



Consejo de Administración

316.ª reunión, Ginebra, 1-16 de noviembre de 2012

GB.316/POL/8

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Cooperación Técnica

POL

Fecha: 5 de octubre de 2012

Original: español

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia

Finalidad del documento

Informar al Consejo de Administración sobre los avances en la aplicación del Acuerdo Tripartito de 2006 durante el período comprendido entre octubre de 2011 y agosto de 2012.

Objetivo estratégico pertinente: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Véase el párrafo 12.

Unidad autora: Equipo de apoyo técnico sobre trabajo decente y Oficina de País de la OIT para los Países Andinos (ETD/OP-Lima).

Documentos conexos: Decreto núm. 1092 de 24 de mayo de 2012; Informe de la Procuraduría General de la Nación: Trabajo digno y decente en Colombia: seguimiento y control preventivo de las políticas públicas.

Actividades emprendidas

1. En noviembre de 2011 se crearon el Ministerio de Trabajo y el Sector de Administración del Trabajo en Colombia. La Oficina de la OIT para los Países Andinos, en coordinación con el Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo (LAB/ADMIN), contribuyó al desarrollo de la definición de las funciones y estructura del nuevo ministerio, acompañando un proceso de consulta con los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y con las instancias de gobierno vinculadas. Similar asistencia se dio en el proceso posterior de diálogo social al interior de la Comisión Permanente para la Concertación de Políticas Salariales y Laborales, para elaborar la propuesta que fue sometida a la aprobación del Presidente de la República.
2. Continúa la asistencia técnica para la promoción del diálogo social tripartito en las subcomisiones departamentales del país, con el objeto de dinamizar el contenido y la pertinencia del mismo, mejorar la capacidad de seguimiento a los acuerdos tomados y crear mecanismos de comunicación efectiva entre todas las instituciones de diálogo social en el país. Como resultado, se aprobó el Plan Estadual de Trabajo Decente, contenido en el Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena y ha avanzado el proceso de aprobación de una política municipal de trabajo decente en la ciudad de Medellín, la segunda del país. Un proceso similar está por iniciar con la Alcaldía Mayor de Bogotá.
3. Se brinda asistencia técnica para la aplicación de la Ley de Formalización Laboral y Generación de Empleo, que prohibió la intermediación laboral para actividades misionales de las empresas y el sector público, a través de las cooperativas de trabajo asociado. La OIT ha contribuido con la elaboración de una guía de actuación para inspectores de trabajo y con la capacitación de funcionarios, tanto los anteriormente contratados, como los nuevos contratados a finales de 2011.
4. En materia de libertad sindical, la Procuraduría General de la Nación ha puesto en marcha una campaña en medios masivos de comunicación para promover los derechos laborales y la libertad sindical. Asimismo publicó a finales de 2011 el informe «Trabajo Digno y Decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas».
5. Respecto de la reglamentación de la negociación colectiva en el sector público, el 24 de mayo de este año se aprobó el decreto núm. 1092 que derogó el decreto núm. 535. Las centrales sindicales han manifestado su inconformidad parcial con el contenido del mismo y han interpuesto una demanda ante el Consejo de Estado que se encuentra en proceso. Con el financiamiento del Ministerio de Trabajo, la Subcomisión de diálogo social bipartito para el sector público va a realizar 32 talleres (uno en cada departamento del país), para divulgar el contenido de la nueva normativa entre los delegados de los gobiernos locales y miembros de las centrales sindicales.
6. Se ha fortalecido el funcionamiento de la Comisión Especial para el Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETC-OIT) y se ha elaborado un reglamento que establece los procedimientos para el funcionamiento de la Comisión y los requisitos de admisibilidad de los casos. Se ha contratado con aprobación tripartita a un facilitador, bajo cuyos oficios se ha resuelto un número importante de casos con la asistencia técnica de la Oficina a través del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. La Directora de dicho departamento conoció el funcionamiento de la CETC-OIT en su reciente visita a Colombia en agosto de 2012.

Aspectos financieros

7. El Gobierno se comprometió a facilitar recursos económicos que permitieran garantizar el cumplimiento de los propósitos mencionados en el Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia en Colombia. Por su parte, los mandantes solicitaron de la Oficina la movilización y gestión de recursos complementarios de cooperación técnica.
8. La Oficina desea destacar, como en los años anteriores, la colaboración continua e inmediata que proporciona el Gobierno de Colombia, así como la disposición de los representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, para abordar los temas incluidos en el Acuerdo Tripartito.
9. La Oficina continúa convocando al comité tripartito de seguimiento de la cooperación técnica de la OIT para Colombia. El Comité ha participado en la definición de las prioridades del programa de cooperación técnica de la OIT en Colombia para el presente bienio. A solicitud de los representantes de las organizaciones sindicales y de empleadores, se definirán conjuntamente los indicadores que permitirán medir los avances del programa de cooperación de la OIT en las áreas prioritarias.
10. Durante 2012, el Ministerio de Trabajo ha realizado importantes contribuciones a la OIT para apoyar la puesta en marcha de proyectos de cooperación técnica para fomentar el diálogo social a nivel local y contribuir al reforzamiento de la política nacional para la erradicación del trabajo infantil, ascendiendo su contribución a 1 138 000 dólares de los Estados Unidos. Asimismo, y como resultado de su gestión ante otros donantes, la OIT ha estado ejecutando iniciativas que para los dos últimos años significan una movilización de más de 6 millones de dólares.
11. Se aprobó el proyecto «Promoción del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo en Colombia», asociado al Resultado 18 del Programa y Presupuesto de la OIT, por un monto de 4,8 millones de dólares, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y con una duración estimada de tres años. El proyecto, que ha sido objeto de consultas tripartitas e incluye acciones para dar cumplimiento a las normas internacionales del trabajo, en particular las relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva, fortalecer la inspección de trabajo, promover el diálogo social y fortalecer la capacidad del gobierno de Colombia para combatir la violencia que afecta al movimiento sindical, fue oficialmente anunciado por el Presidente de la República el 6 de agosto, con la presencia del Embajador de los Estados Unidos en Colombia, la Directora del Departamento de Normas de la OIT y la Embajadora de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. De otra parte, la Fiscalía General de la Nación y la OIT suscribieron un memorando de entendimiento para fortalecer la investigación y judicialización de todos los casos de violencia contra sindicalistas.

Próximas etapas

12. Actualmente, la Oficina desarrolla y negocia iniciativas adicionales de cooperación técnica que permitan incrementar la capacidad para brindar asistencia técnica y apoyar las prioridades establecidas en consulta con los mandantes en Colombia. Entre ellas figuran el proyecto para la promoción de empresas sostenibles y responsables en los sectores textil y floricultor, financiado por los Gobiernos de Suiza y Noruega, y una iniciativa similar en el sector minero cuya financiación está siendo considerada por parte de un donante. Estas iniciativas se articulan en el marco del programa de cooperación técnica de la OIT con Colombia.